

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 299 Jueves 9 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 139236

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **41994** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 73/10 referente a la entidad "Tecfloval Navarrete, S.L.", con CIF: B-26357293, con domicilio social en Logroño, calle Huesca, n.º 82, entreplanta 25 C, por auto de fecha 17 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursas sobre su patrimonio.
- 3. La disolución de la entidad concursa, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. En el plazo de ocho días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la LC.
- 5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la LC, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 17 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087945-1